

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Club Vidaextra”

1. OBJETO

Las presentes bases regulan las reglas por el que se regirá el concurso de “**Club Vidaextra**” en relación con la promoción del evento de retransmisión del E3.

2. ORGANIZACIÓN

La organización de la presente promoción se realiza mediante:

- SOCIAL MEDIA S.L. (en adelante, “SOCIAL MEDIA”), con domicilio social en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid y C.I.F: B-85345064

3. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del concurso será hasta el 30 de mayo de 2012, inclusive.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser mayores de edad

Residir en el territorio español

Aceptar las bases del concurso y la política de privacidad del mismo

No podrán participar en la presente promoción los empleados de las empresas organizadoras ni de empresas de sus respectivos grupos, ni tampoco los familiares directos de estos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán durante el periodo de vigencia de la promoción:

Contestación a las preguntas planteadas en el formulario insertado en la página de la promoción, dentro del Club en Vidaextra (www.Vidaextra.com/club) de acuerdo con las instrucciones que en ella se faciliten.

Todos los comentarios de la promoción estarán sujetos a las reglas generales sobre comentarios de Vidaextra. En particular, podrán ser eliminados aquellos comentarios que contengan insultos, sean ilegales, fuera de tema o promocionales.

Comentar en esta entrada supone la aceptación de las presentes bases.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Los ganadores del concurso serán los 5 participantes cuyos tweets de ejemplo en el formulario serán seleccionados como mejores a criterio del jurado.

El jurado de la promoción Club Vidaextra estará compuesto por miembros de la propia publicación.

La decisión del jurado será publicada en la página de la promoción el día 1 de junio.

La organización se reserva el derecho de modificar los periodos de participación así como cualquier otro aspecto del concurso por incidencia o causa mayor, siempre y cuando lo comunique actualizando el post con dicha información en un lugar resaltado.

7. PREMIO

Los 5 ganadores tendrán como premio la asistencia al evento New Wii U que tendrá lugar el 5 de junio en Madrid.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Social Media contactará con el ganador por medio de la dirección de correo electrónico facilitada en el plazo máximo de 48h del fallo.

El ganador del concurso deberá confirmar su aceptación del premio contestando a Social Media al correo electrónico desde el que se le envíe la notificación de ganador en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación del premio.

Los detalles del premio serán comunicados al ganador por este correo electrónico, sin cargo alguno para el ganador.

Si el ganador no pudiera ser localizado, no aceptase el premio o hubiera incumplido las presentes bases, Social Media se reserva el derecho a decidir si declara el concurso desierto o decide encargar al jurado la designación de un nuevo ganador.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), le informamos de que sus datos de carácter persona serán tratados por SOCIAL MEDIA con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción "**Club Vidaextra**" al efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es SOCIALMEDIA SL domicilio en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid.